

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 689/07



En Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil siete, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Dr. Pablo Mosca,

VISTO:

El expediente 295/2007, caratulado "Fornelli, Rodolfo Eduardo c/ titular del Juzg. Civil N° 92, Dra. Bosio, María Rosa", y

CONSIDERANDO:

1°) Que con posterioridad al dictado de la resolución 627/07 -por la que se resolvió desestimar *in limine* la denuncia formulada por el Señor Rodolfo Eduardo Fornelli, y archivar las actuaciones-, el Señor Rodolfo Eduardo Fornelli efectuó la presentación que obra a fs. 81/123.

2°) Que la Comisión de Disciplina y Acusación informó que el contenido de la presentación efectuada no aporta nuevos elementos que pudieran justificar una modificación del criterio adoptado por resolución 627/07 (ver fs. 125), por lo que corresponde proceder conforme a lo establecido por resolución 227/99 (mod. Res. 205/03).

Por ello,

SE RESUELVE:

Estar a lo resuelto a fs. 77/78. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Pablo Mosca - Pablo Hirschmann (Secretario General).